



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> SECRETARÍA DE COMERCIO <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Servicio de Información
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Compensados de madera.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Requisitos técnicos de calidad y seguridad para compensados de madera. Certificación" (6 Págs. en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> Se establecen los requisitos técnicos de calidad y seguridad aplicables a los compensados de madera (madera contrachapada, chapada o estratificada) que se comercialicen en el país, así como el procedimiento y plazos para la evaluación de la conformidad y para la certificación de dichos productos. La medida será de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en su Anexo II.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Calidad y seguridad de los productos e información al consumidor.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Resolución ex SCT N° 197/2004 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=102759">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=102759</a> Resolución ex SCI N° 43/2010 <a href="http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=164342">http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=164342</a>
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> 06/12/2017 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Anexo II del texto notificado
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> No aplica
<b>11. Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067  
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar  
Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific\\_arg.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php)